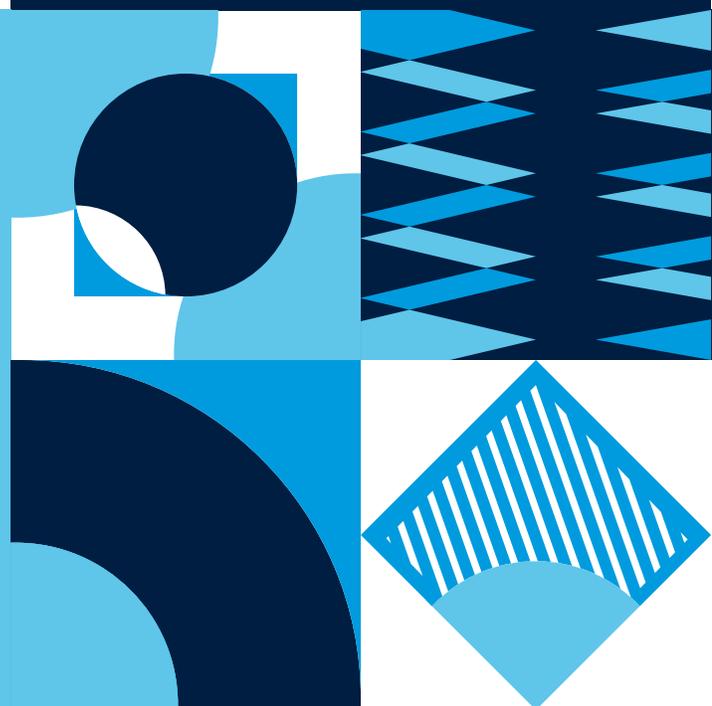


**UPB**

**UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE  
BACALAR**

**REGLAMENTO  
ESTANCIAS Y ESTADÍAS**  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR



## Objetivo.

El presente documento, busca proporcionar información básica acerca del programa de Estancias y Estadías que deben realizar como complemento de su formación teórica los estudiantes de la Universidad Politécnica de Bacalar.

## Introducción.

La Universidad Politécnica Bacalar, es una institución que ofrece servicios educativos de nivel superior, tiene entre sus facultades, la de promover y organizar programas de Estancias y Estadías, las cuales permitan la vinculación entre la sociedad y la Universidad acordes a los objetivos de los programas educativos.

Bajo este contexto, el Modelo Educativo Basado en Competencias al cual se encuentra sujeta la Universidad, impulsa de manera decidida un proceso de formación sólida que permite responder a las necesidades sociales actuales.

Las Estancias y Estadías son actividades que, acorde al modelo mencionado, constituyen una de las partes fundamentales en la formación académica y profesional de los alumnos.

Es obligatorio para los alumnos de la Universidad Politécnica de Bacalar la realización de Estancias y Estadías dentro del sector productivo, de servicios o de investigación, durante las cuales llevará a cabo un proyecto, que le permitirá la consolidación las competencias adquiridas durante su proceso de formación, acorde con los planes y programas de estudio vigentes.

**Por lo anterior, se entenderá por:**  
(ART. 4 REEUPB)

- **Estancia:** forma práctica de integración al sector productivo, de servicios o investigación por parte del alumno, el cual tendrá una duración no menor de 120 horas. Se realizará en dos momentos, al finalizar el primer y segundo ciclo de formación.
- **Estadía:** forma práctica de integración al sector productivo, de servicios o investigación por parte del alumno, el cual tendrá una duración no menor de 600 horas. Se realizará en un solo momento, al finalizar el último ciclo de formación.

**Las Estancias y la Estadía tienen como propósito que el alumno:**

- *Desarrolle habilidades y destrezas que tiendan al perfeccionamiento de su desempeño en el programa de estudios elegido.*
- *Aplique los conocimientos teórico-prácticos que adquirió durante su formación en la Universidad.*
- *Tenga un contacto efectivo con la realidad profesional en la que se desempeñará posteriormente.*
- *Muestre el comportamiento ético de exigencia en cada una de las profesiones.*

**Los proyectos a desarrollar deberán reunir como mínimo las siguientes características:**  
(ART. 5 REEUPB)

- *Ayudar en la atención o resolución de un problema real de la institución, organismo o empresa.*
- *Que se traduzca en la adquisición de experiencia y aprendizaje para el alumno.*
- *Sean acorde con el perfil de la carrera del alumno.*

Esto permitirá la adquisición de experiencia y aprendizaje por parte del alumno de manera directa en el campo de trabajo.

Para la realización del proyecto el alumno contará con la asesoría y supervisión de un asesor académico de la Universidad y un asesor técnico designado por institución, organismo o empresa, los cuales de manera conjunta al terminar el periodo de Estancia o Estadía evaluarán el desempeño del alumno y de los resultados obtenidos.

**Los Alumnos durante el periodo de Estancias o Estadía en la institución, organismo o empresa, adquirirán las siguientes obligaciones genéricas:**  
**(ART. 30 REEUPB)**

- I.** Elaborar la planeación y programación de su proyecto de Estancia o Estadía y presentarlo a su asesor para su revisión y aprobación correspondiente;
- II.** Sujetarse a las normas y políticas definidas por la institución, organismo o empresa;
- III.** Cumplir con las medidas de seguridad e higiene vigentes en la institución, organismo o empresa, para prevenir los riesgos de trabajo;
- IV.** Demostrar una conducta íntegra y profesional durante su Estancia o Estadía;
- V.** Mantener informados a los asesores académico y técnico, sobre los avances de su proyecto de Estancia o Estadía;
- VI.** Mantener absoluta confidencialidad de la información que la institución, organismo o empresa defina;
- VII.** Hacer uso adecuado de las instalaciones, equipo y materiales de trabajo que se le proporcionen durante el desarrollo de su Estancia o Estadía;
- VIII.** Cumplir con calidad y tiempo de las actividades señaladas en el proyecto;
- IX.** Elaborar el reporte de su Estancia o Estadía que será revisado y aprobado de manera conjunta por sus asesores;
- X.** Portar su credencial de estudiante durante su permanencia en la empresa, organismo o institución;
- XI.** Los demás que se deriven de las disposiciones de este Reglamento y de otros ordenamientos aplicables.
- XII.** Durante la realización de las Estancias y Estadías del alumno, no existirá ningún tipo de relación laboral con la empresa o institución.

**La empresa o institución, deberá estar dispuesta a brindar como mínimo los siguientes apoyos (artículo 34,REEUPB):**

- I.** Dar al alumno las facilidades necesarias para el desarrollo del proyecto;
- II.** Asignar un asesor técnico como autoridad directa del alumno, que funja como responsable del desarrollo del proyecto;
- III.** Emitir una evaluación sobre el desempeño del alumno;
- IV.** Hacer del conocimiento del alumno y de los asesores las normas de seguridad de la empresa; así como, proporcionar al alumno el equipo de seguridad y la información necesarios para la prevención de accidentes; y,
- V.** Generar y entregar al alumno la carta de terminación al concluir la Estancia o la Estadía, según corresponda.

**DIRECTORIO:**

**DRA. MANUELA LAGUNA CORAL**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD**  
**POLITÉCNICA DE BACALAR**

**DR. ÁNGEL AARÓN ROSADO VARELA**  
**SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**  
**POLITÉCNICA DE BACALAR**

**MTRO. RAÚL FABIÁN MÁRQUEZ DÍAZ**  
**REDACCIÓN**

**MTRO. ISRAEL ALBERTO AGUILAR CORTÉS**  
**DISEÑO**

**[www.upb.edu.mx](http://www.upb.edu.mx)**  
**[vinculacion@upb.edu.mx](mailto:vinculacion@upb.edu.mx)**